MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO

Dirección: 1° Intendente

Telefax (0981) – 785959

ADENDA Nº 01/2020 DEL LLAMADO A CD Nº 08/2020 – ID 382534

Nueva Toledo, 24 de Abril del 2020

Señores.
Oferentes

La Convocante emite esta adenda para realizar prorroga de fecha tope de consulta; presentación y apertura de ofertas del Llamado denominado CD Nº 08/2020 para el llamado denominado Adquisición de Cubiertas para la Municipalidad de Nueva Toledo a objeto de realizar actualizaciones a la Carta de Invitación y Contrato Proforma en virtud a la NOTA DNC N° 6283/2020 dentro del plazo procesal correspondiente. ----------

1) PLAZOS TOPE PARA CONSULTA; PRESENTASION Y APERTURA DE SOBRES:

Fecha tope de Consultas	: 29/04/2020 hasta las : 10:00 hs. ----------
Lugar de Consultas	: Avda. 1º Intendente – Distrito de Nueva Toledo. ----------
Fecha de Presentación de Oferta	: 02/05/2020 hasta las : 07:05 hs. ----------
Fecha de Apertura de Sobres	: 02/05/2020 a las : 07:35 hs. ----------

DONDEN DICE (EN EL SICP)

Forma de Pago: A - Contraentrega

DEBE DECIR (EN EL SICP)

Forma de Pago: E – A Plazos

DONDEN DICE (ANEXO B: NUMERAL 18; INC C)

C) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2016; 2017; 2018

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016; 2017; 2018

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los 3 últimos años 2016; 2017; 2018, no deberá ser negativo.

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2016; 2017; 2018

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

DEBE DECIR (ANEXO B: NUMERAL 18; INC C)

C) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2016; 2017; 2018

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016; 2017; 2018

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los 3 últimos años 2016; 2017; 2018, no deberá ser negativo.

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2016; 2017; 2018

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

d. Constancia de Declaración Jurada de Bienes, rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19".

DONDE DICE (OTROS DOCUMENTOS)

a) Otros documentos.
Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos últimos años 2017 y 2018. Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***
Copia de contratos, facturas o certificaciones de al menos dos años (2017 y 2018) de experiencia en la provisión **"Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire** con Instituciones Públicas y/o Privadas.
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***

DEBE DECIR (OTROS DOCUMENTOS)

a) Otros documentos.
Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos últimos años 2017 y 2018. Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***
Copia de contratos, facturas o certificaciones de al menos dos años (2017 y 2018) de experiencia en la provisión **"Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire** con Instituciones Públicas y/o Privadas.
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***
Constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos" presentada ante la Contraloría General de la Republica, para sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

DONDE DICE (MODELO DE CONTRATO; CLAUSULA 9)

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total del contrato.-

DEBE DECIR (MODELO DE CONTRATO; CLAUSULA 9)

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total del contrato.-

El Adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Los demás puntos de las Bases y Condiciones permanecen inalterables.

ADA ROSA ALMADA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
SECRETARÍA

CLARA E. ESPINOLA DE DREIER.
INTENDENTE MUNICIPAL
Clara Espinola de Dreier
Intendente
"Nueva Toledo"